

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

(Aprobados en Consejo de Departamento de 25 de septiembre de 2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: **BIOLOGÍA CELULAR** y **GENÉTICA**.

Especialidades Asociadas: **MICROBIOLOGÍA**; **FISIOLOGÍA**; **INMUNOLOGÍA**; **FISIOLOGÍA VEGETAL**; **QUÍMICA ORGÁNICA** y **PARASITOLOGÍA**.

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Bioquímica**; **Farmacia**, **Medicina**, **Biología**, **Biotecnología**, **Químicas**, **Biomedicina**, **Genética**.

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: **Todos los demás grados que tengan la asignatura de Bioquímica como troncal u obligatoria**.

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: **No hay grados asociados**.

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

I

CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas” (Sí/No): **SÍ**

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas: **SÍ**

(Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)”

Idiomas, Títulos propios, títulos de FP de Grado Superior, cursos de capacitación de manejo de animales; cursos de gestión y, en general, otros títulos de capacitación. Puntuación máxima de 0,1 por curso.

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **NO**

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

Incluir:

Contratos de convocatoria “Miguel Servet, equivalentes en puntuación a las convocatorias “Beatriz Galindo” y “Ramón y Cajal”.

Contratos de convocatoria “Sara Borrell”, equivalentes en puntuación a la convocatoria “Juan de la Cierva”.

Otros contratos postdoctorales: Solo se valorarán las convocatorias competitivas con requisitos y duraciones similares a las anteriores.

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”: **Repositorios reconocidos por el servicio de**

Bibliotecas de la USAL u otros repositorios institucionales de otras universidades.

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems: **NO**

(Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura):

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas: **SÍ**

(Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad)

	TFG	TFM
Experimental	0,015	0,025
Bibliográfico	0,01	0,02

Si con la documentación aportada por el candidato/a no se especifica la tipología del trabajo (TFG o TFM, bibliográfico o experimental), se dará la puntuación de 0,01

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

ARTÍCULOS

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Índice JCR
A	<i>Q1 (Artículos D1 tendrán una ponderación de 1,25 para todas las figuras)</i>
B	<i>Q2</i>
C	<i>Q3</i>
D	<i>Q4</i>

REVISIONES: seguir la misma categoría de los artículos y con una ponderación 0,3

CAPÍTULOS DE LIBRO

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Índice JCR
D	<i>La comisión valorará la relevancia de las aportaciones. De considerarse relevantes, se clasificará en la escala D.</i>

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar: **Patentes**
- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

PATENTES

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Modalidad

A	<i>En explotación o licenciada</i>
B	<i>Consolidadas o aprobadas</i>
C	<i>Registradas o solicitadas</i>
D	

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados.
En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

A. Propios del perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)-
Journal Citation Reports - JCR - Journal Impact Factor (JIF)	Artículos de revistas incluidas en la categoría de "Biochemistry and Molecular Biology".
Journal Citation Reports - JCR - Journal Impact Factor (JIF)	Artículos de revistas incluidas en los grupos de categorías "Biology and Biochemistry" y "Clinical Medicine" y la categoría de "Multidisciplinary Sciences", siempre que la Comisión Evaluadora de la Plaza valide que el artículo científico sometido a consideración es del área de Bioquímica y Biología Molecular.

B. Afines

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)-
Journal Citation Reports - JCR - Journal Impact Factor (JIF)	Artículos de revistas incluidas en los grupos de categorías "Biology and Biochemistry" y "Clinical Medicine" y la categoría de "Multidisciplinary Sciences", siempre que la Comisión Evaluadora de la Plaza valide que el artículo científico sometido a consideración es de áreas afines.

C. Asociadas

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)-
Journal Citation Reports - JCR - Journal Impact Factor (JIF)	Artículos de revistas incluidas en los grupos de categorías "Biology and Biochemistry" y "Clinical Medicine" y la categoría de "Multidisciplinary Sciences", siempre que la Comisión Evaluadora de la Plaza valide que el artículo científico sometido a consideración es de áreas asociadas.

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
Web of Sciences	Biology & Biochemistry
Web of Sciences	Multidisciplinary sciences
Web of Sciences	Clinical Medicine

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
Web of Sciences	Chemistry
Web of Sciences	Plant & Animal Sciences

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
Web of Sciences	Agricultural Sciences

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios:
- Méritos que se consideran afines:
- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): **Se podrán valorar otras publicaciones que no se engloben en los tipos de publicaciones descritos anteriormente. La puntuación para estas otras publicaciones no podrá sobrepasar, en su conjunto, los valores indicados en la siguiente tabla:**

	ASO	PAD	PPL/TU	PPL/TU VIN	CU	CU VIN	SUS
Puntuación máxima otros tipos de publicaciones.	0,2	0,3	0,35	0,3	0,3	0,25	0,25

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):
SI

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA o PRIMER AUTOR o ÚLTIMO AUTOR(SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
1-10	SÍ	1
1-10	NO	0,3
Más de 10	SÍ	1
Más de 10	NO	0,2

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **NO**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems: **NO**

(Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura):

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

Se considerarán únicamente las aportaciones de autoría principal demostrable.

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems: **NO**

(Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura):

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:

- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems: **NO**

(Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura):

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems: **NO**

(Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura):

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo **NO** (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **15**

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **SI**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos:
- Contenidos:
- Organización y secuenciación de los contenidos:
- Metodología didáctica:
- Sistema de evaluación:
- _____:
- _____:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **SI**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- _____:
- _____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar: Integración de la investigación y la docencia

2. Puntuación específica para cada uno de ellos:
 - En el servicio de Bioquímica y Análisis Clínicos: 1
 - En otros servicios hospitalarios: 0,2